

## DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas y Directores  
Empresa Nacional de la Coca S.A.- ENACO S.A.

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Empresa Nacional de la Coca S.A. - ENACO S.A. (en adelante la Empresa), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y notas explicativas.

### *Responsabilidad de la Gerencia sobre los estados financieros*

2. La Gerencia de la Empresa es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board, y del control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros a fin de que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

### *Responsabilidad del Auditor*

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan errores materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Empresa para la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Empresa. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.

### *Opinión*

4. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Empresa Nacional de la Coca S.A. – ENACO S.A. al 31 de diciembre de 2019, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

### *Párrafos de énfasis*

5. La Empresa durante los últimos 3 años viene presentando pérdidas netas de forma recurrente (S/ 920,096 en el 2017, S/1,615,382 en el 2018 y S/1,408,480 en el 2019), asimismo para este año 2019, los flujos de efectivo de su propia operación resultaron negativos, estos resultados negativos de los últimos años estarían reduciendo su patrimonio en S/3,943,958, lo cual podría generar un conflicto con el principio de empresa en marcha, base fundamental para la preparación de los estados financieros según las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF. Los factores que estarían originando estos resultados para la Empresa se describen en la Nota 1(b) y los planes de acción de la Gerencia, para afrontar estos eventos, en la Nota 2, que son parte integral de estos estados financieros al 31 de diciembre de 2019.
6. La Empresa en el mes de enero de 2020, ha contratado los servicios de una empresa consultora para la revisión y evaluación de las vidas útiles asignadas e indicios de deterioro de sus activos fijos de los años 2012 al 2019, en cumplimiento de lo dispuesto por la NIC 16 “Propiedad, Planta y Equipo” y 36 “Deterioro de Activos”; actualmente la Gerencia no puede estimar el efecto final que tendría el resultado de dicha evaluación.

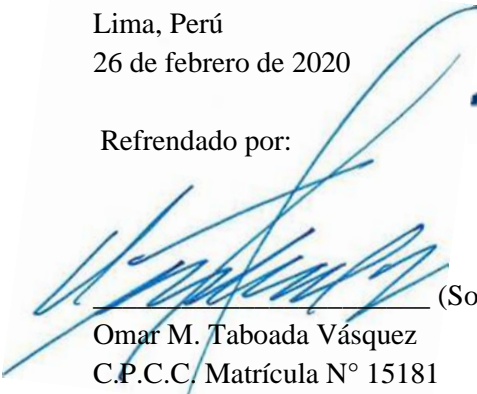
### *Otros asuntos*

7. Los estados financieros de la Empresa por el año terminado el 31 de diciembre de 2018, que se presentan para fines comparativos, fueron auditados por otra sociedad de auditoría cuyo dictamen de fecha 20 de marzo de 2019, expresó una opinión sin salvedades.

Lima, Perú  
26 de febrero de 2020

Refrendado por:

*Taboada & Asociados Sociedad Civil*

  
\_\_\_\_\_  
(Socio)  
Omar M. Taboada Vásquez  
C.P.C.C. Matrícula N° 15181

**EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A. – ENACO S.A.**

**Estados de situación financiera  
Al 31 de diciembre de 2019 y 2018  
(En soles)**

	Nota	<u>2019</u> S/	<u>2018</u> S/		Nota	<u>2019</u> S/	<u>2018</u> S/
<b>Activo</b>				<b>Pasivo y patrimonio</b>			
<b>Activo corriente</b>				<b>Pasivo corriente</b>			
Efectivo y equivalente de efectivo	4	6,240,598	13,750,804	Cuentas por pagar comerciales	10	855,434	1,268,575
Inversiones financieras	5	4,857,813	-	Otras cuentas por pagar	11	237,958	244,024
Cuentas por cobrar comerciales, neto		117,969	232,622	Provisiones	12	1,300,821	1,725,693
Otras cuentas por cobrar	6	408,798	492,303	Provision por beneficios a los empleados	13	1,280,012	982,963
Inventarios, neto	7	4,526,947	3,355,079	<b>Total pasivo corriente</b>		<b><u>3,674,225</u></b>	<b><u>4,221,255</u></b>
Activo por impuestos a las ganancias	8	409,033	64,119				
<b>Total activo corriente</b>		<b><u>16,561,158</u></b>	<b><u>17,894,927</u></b>	<b>Pasivo no corriente</b>			
<b>Activo no corriente</b>				Provision por beneficios a los empleados	13	1,911,743	2,210,181
Propiedad, planta y equipo, neto	9	37,914,189	38,865,423	Pasivo por impuesto a las ganancias diferido	14	7,297,601	7,330,895
Activos intangibles, neto		135,286	114,613	<b>Total pasivo no corriente</b>		<b><u>9,209,344</u></b>	<b><u>9,541,076</u></b>
<b>Total activo no corriente</b>		<b><u>38,049,475</u></b>	<b><u>38,980,036</u></b>	<b>Total pasivo</b>		<b><u>12,883,569</u></b>	<b><u>13,762,331</u></b>
<b>Total activo</b>				<b>Patrimonio</b>			
		<b><u>54,610,633</u></b>	<b><u>56,874,963</u></b>		15		
				Capital social		12,379,951	12,379,951
				Capital adicional		17,608	17,608
				Reserva legal		1,510,023	1,510,023
				Resultados acumulados		27,819,482	29,205,050
				<b>Total patrimonio</b>		<b><u>41,727,064</u></b>	<b><u>43,112,632</u></b>
				<b>Total pasivo y patrimonio</b>		<b><u>54,610,633</u></b>	<b><u>56,874,963</u></b>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

**EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A. – ENACO S.A.****Estados de resultados integrales****Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018****(En soles)**

	<b>Nota</b>	<b><u>2019</u></b> <b>S/</b>	<b><u>2018</u></b> <b>S/</b>
<b>Ingresos operacionales</b>			
Ventas netas	17	28,922,408	28,145,428
Prestaciones de servicios		-	4,200
Costo de ventas	18	<u>(14,535,104)</u>	<u>(13,890,528)</u>
<b>Ganancia bruta</b>		<b>14,387,304</b>	<b>14,259,100</b>
Gastos de ventas y distribución	19	(11,024,970)	(10,352,543)
Gastos de administración	20	(5,905,967)	(5,831,023)
Otros ingresos	21	2,209,914	1,857,443
Otros gastos	22	<u>(1,381,367)</u>	<u>(1,333,495)</u>
<b>Pérdida operativa</b>		<b>(1,715,086)</b>	<b>(1,400,518)</b>
Ingresos financieros	23	278,589	452,871
Diferencia de cambio, neto		<u>(5,278)</u>	<u>166,428</u>
<b>Resultado antes del impuesto a las ganancias</b>		<b>(1,441,775)</b>	<b>(781,219)</b>
Gasto por impuesto a las ganancias	16	<u>33,295</u>	<u>(834,163)</u>
<b>Pérdida neta del ejercicio</b>		<b>(1,408,480)</b>	<b>(1,615,382)</b>
Otros resultados integrales		<u>-</u>	<u>-</u>
<b>Total resultados integrales</b>		<b><u>(1,408,480)</u></b>	<b><u>(1,615,382)</u></b>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

**EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A. – ENACO S.A.**

**Estados de cambios en el patrimonio**

**Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018**

**(En soles)**

---

	<u>Capital Social</u> S/	<u>Capital Adicional</u> S/	<u>Reserva Legal</u> S/	<u>Resultados Acumulados</u> S/	<u>Total</u> S/
<b>Saldos al 1° de enero de 2018</b>	12,379,951	17,608	1,510,023	30,820,432	44,728,014
Pérdida neta	-	-	-	(1,615,382)	(1,615,382)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2018</b>	12,379,951	17,608	1,510,023	29,205,050	43,112,632
Ajustes	-	-	-	22,912	22,912
Pérdida neta	-	-	-	(1,408,480)	(1,408,480)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<u>12,379,951</u>	<u>17,608</u>	<u>1,510,023</u>	<u>27,819,482</u>	<u>41,727,064</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

**EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A. – ENACO S.A.**

**Estados de flujos de efectivo**

**Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018**

**(En soles)**

	<u>2019</u> S/	<u>2018</u> S/
<b>Actividades de operación:</b>		
Cobranza de venta de bienes o servicios e ingresos operacionales	29,438,070	28,798,320
Otros cobros de efectivo relativos a la actividad	2,320,793	1,849,783
<b>Menos:</b>		
Pago a proveedores de bienes y servicios	(21,528,005)	(19,648,195)
Pago de remuneraciones y beneficios sociales	(12,132,388)	(10,412,711)
Pago de tributos	(619,572)	(258,718)
<b>Efectivo y equivalente de efectivo neto proveniente de (aplicado en) actividades de operación</b>	<u><b>(2,521,102)</b></u>	<u><b>328,479</b></u>
<b>Actividades de inversión:</b>		
<b>Menos:</b>		
Pago por compra de inmuebles, maquinaria y equipo	(108,892)	(130,747)
Pagos por compra de activos intangibles	(45,312)	(43,172)
Inversiones financieras, neto	(4,857,813)	-
<b>Efectivo y equivalente de efectivo aplicado en actividades de inversión</b>	<u><b>(5,012,017)</b></u>	<u><b>(173,919)</b></u>
<b>Actividades de financiamiento:</b>		
<b>Menos:</b>		
Pago de dividendos y otras distribuciones	22,913	(316,867)
<b>Efectivo y equivalente de efectivo proveniente de (aplicado en) actividades de financiamiento</b>	<u><b>22,913</b></u>	<u><b>(316,867)</b></u>
<b>Disminucion de efectivo y equivalente de efectivo</b>	<b>(7,510,206)</b>	<b>(162,307)</b>
<b>Saldo efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio</b>	<u><b>13,750,804</b></u>	<u><b>13,913,111</b></u>
<b>Saldo efectivo y equivalente de efectivo al finalizar el ejercicio</b>	<u><u><b>6,240,598</b></u></u>	<u><u><b>13,750,804</b></u></u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

## **EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A. – ENACO S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018**

**(En soles)**

---

#### **1. Actividad económica y operaciones**

##### **(a) Antecedentes**

La Empresa Nacional de la Coca S.A. – ENACO S.A., es una Empresa estatal de derecho privado, creado mediante Decreto Legislativo N° 2016 de fecha 05 de diciembre de 1982, se rige por su ley Orgánica Decreto Ley N° 22370, su Estatuto Social, la Ley General de Sociedades, las disposiciones legales vigentes para las empresas comprendidas en la Ley N° 24948, la Ley de la Actividad Empresarial del Estado y Ley N° 27170 que crea el Fondo de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE.

La Convención Única sobre estupefacientes de Nueva York de fecha 31 de marzo de 1961, ratificada por el Protocolo de Modificaciones de la Convención Única sobre Estupefacientes, realizada en Ginebra de fecha 25 de marzo de 1972, dispone que la comercialización de hoja de coca y sus derivados deberá ser realizado por una empresa del estado.

El Estado Peruano mediante Decreto Ley N° 22095 “Ley de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas”, modificado por la Ley N° 27634, dispone que a través de la Empresa Nacional de la Coca S.A. – ENACO S.A., realizará la industrialización y comercialización de la hoja de coca, provenientes de los predios empadronadores en virtud de la primera disposición transitoria del Decreto Ley N° 22095. La industrialización comprende la elaboración de pasta básica, clorhidrato de cocaína y demás derivados de la hoja de coca de producción lícita con fines benéficos.

El Decreto Supremo N° 044-2003-PCM en su artículo 4°, faculta a la Empresa, para que disponga las acciones pertinentes que permiten la actualización de la base de datos de los productores agropecuarios que actualmente venden su producto a la empresa.

El domicilio social de la Empresa, está ubicado en la calle Tenerías N° 103, urbanización Santutis, distrito de San Sebastián, Cusco en donde opera la sede Comercial de comercio tradicional, cuenta además con una sede Administrativa ubicada en Av. Arequipa N° 4528, distrito de Miraflores, Lima, y una sede Industrial ubicada en Av. Universitaria N° 602, Distrito de San Miguel, Lima. Como parte de lo previsto en su Estatuto puede establecer sucursales, agencias, unidades operativas, oficinas, centros de servicio, representaciones y locales fuera del domicilio social. Cuenta con tres (3) sucursales: Huancayo se ubica en la calle Santiago Norero N° 431 – El Tambo; Quillabamba que está ubicada en la Av. Tupac Amaru S/N distrito de Santa Ana, provincia de la Convención, región Cusco y Juliaca que está ubicada en Jirón Hipólito Unanue N° 154, distrito de Juliaca, provincia de San Román.

La Empresa, tiene como actividad principal la comercialización interna y externa de la hoja de coca y sus derivados, así como la investigación e industrialización del mismo. Tiene por finalidad, coadyuvar a preservar la salud de la población mediante el aprovechamiento benéfico de la hoja de coca y sus derivados. Asimismo, cuenta con 21 unidades operativas de compra, 21 unidades operativas de venta y 4 unidades operativas de compra/venta, haciendo un total de 46 unidades operativas, de los cuales 23 funcionan en locales propios. Al 31 de diciembre del 2019, la participación en la comercialización está dada por el 86% en hoja de coca y 14 % en extracto de hoja de coca, filtrantes y hoja de coca micro pulverizada.

Al 31 de diciembre 2019 y 2018 la Empresa cuenta con 198 y 203 trabajadores respectivamente.

## **(b) Situación actual de la Empresa**

La Empresa durante los últimos 3 años viene presentando pérdidas netas de forma recurrente (S/ 920,096 en el 2017, S/1,615,382 en el 2018 y S/1,408,480 en el 2019), asimismo para este año 2019, los flujos de efectivo de su propia operación resultan negativos, estos resultados estarían relacionados a diversos factores inherentes al modelo de negocio que actualmente viene desarrollando la Empresa y que impactan en su desempeño financiero, considerando que es la única Empresa que por ley está autorizada por el Estado Peruano para comercializar e industrializar la hoja de coca en el mercado interno y externo.

El modelo actual de comercialización de hoja de coca para el mercado legal en el Perú, ha sido diseñado en base al marco establecido en la Convención Única de 1961 sobre estupefacientes, que regula el cultivo, captación, tratamiento, industrialización y comercialización de la hoja de coca y derivados, en base a esto el modelo comercial actual tiene como actor principal a la Empresa, cuyo único accionista es el FONAFE y no está adscrita a ningún sector, asimismo es relevante indicar que al ser una Empresa del Estado Peruano no recibe financiamiento alguno excepto lo que genere de su propia operación y gestión financiera. Los principales roles dentro de su modelo son: a) comercializar, investigar e industrializar la hoja de coca y sus derivados y b) fiscalizar la posesión y comercialización de la hoja de coca con intervención de otros actores tales como la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Adunas - SUNAT y otros actores.

Según se observa el modelo de negocio que actualmente desarrolla la Empresa es influenciado por diversos factores exógenos inherentes a su actividad y también a aspectos internos, los cuales de mantenerse en las condiciones actuales podrían poner en riesgo el principio de Empresa en marcha, lo cual constituye una hipótesis fundamental para la elaboración de los estados financieros según el marco de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.

A continuación, se detallan los principales factores que merecen ser analizados a fin de impulsar el reordenamiento de la Empresa y sus actores:

- El principal factor con el cual debe competir la única Empresa del Estado Peruano autorizada para comercializar e industrializar la hoja de coca en el mercado interno y externo es el mercado informal, debido a que los precios de este mercado informal pueden ser más competitivos que la Empresa al no tener que acopiar y almacenar grandes volúmenes de producto a lo largo del año, y al no grabar por ejemplo a sus ventas con el Impuesto General a las Ventas (18%), en este sentido existe un importante mercado informal que abastece tanto al mercado tradicional en mercados y micro comercios, como a diversas empresas que comercializan productos industrializados basados en hoja de coca, considerando que por ley a la única Empresa que le deberían comprar estas empresas es a ENACO S.A. El control del mercado informal es competencia del Estado Peruano, con todas sus instituciones y no solo de la Empresa.
- Otro factor relevante que influye en su operación es que si no compra hoja de coca no podrá generar ventas ni en el mercado interno ni externo, en este sentido los costos fijos recurrentes impactan significativamente en el resultado financiero. Los volúmenes de compra en el tiempo han venido disminuyendo sustancialmente y esto debido a que i) el mercado informal estaría pagando precios más competitivos a los productores por arroba de hoja de coca seca, debido a que el precio de compra si bien es fijado inicialmente por el Estado Peruano, la Empresa no tiene control total de este, pues existen agentes del Estado e informales que distorsionan el mercado y en el que un incremento sin mayor evaluación por parte de la Empresa podría incentivar el mayor cultivo de hoja de coca o ir en detrimento de las políticas de cultivos alternativos; ii) existiría interés de parte de los agricultores de mantener una situación de conflicto para presionar al Estado y negociar variar la normativa referente a hoja de coca en cuanto a su control, cultivo y



comercialización y dentro de ello abrir la posibilidad de legalizar nuevos agricultores incorporándolos al padrón actual.

- La problemática de los precios de la hoja de coca se ha centrado principalmente en la actividad de compra al agricultor, lo cual genera gran presión social sobre la toma de decisiones. Existe evidencia documentada que los incrementos en el precio de compra de hoja de coca no han sido acompañados de mayores entregas por parte de los agricultores como lo establece la Ley. Los precios de compra al agricultor por parte de la Empresa se han constituido en precios de refugio para negociar con los informales. Durante la huelga general desarrollada por el sindicato de trabajadores entre el mes de junio y julio del año 2019 la Empresa no efectuó compras durante 31 días y los precios de compra producto de oferta y demanda fluctuaron entre S/30 y S/50 soles en la Región Cusco. Asimismo, cabe precisar que como resultado de la huelga se estima que la Empresa dejó de percibir ingresos por S/2.45 MM solo por la venta de hoja de coca, que se sustentan en los informes comerciales de los meses junio y julio.
- El precio de venta es definido por la Empresa en función al mercado, a la calidad de la hoja a vender y ajustándose a la demanda y la estacionalidad de la zona. No se ha tomado en cuenta en la concepción estratégica de operación del modelo que ante el supuesto que la Empresa comprase de los agricultores la totalidad de hoja de coca que se estima demanda el mercado legal (aproximadamente 10,700 TM), esta tendría que ser comercializada para generar rentabilidad, y ello implicaría que todos los actuales puntos de venta de hoja de coca, hoy a cargo de micro negocios, tendrían que pasar a ser controlados por la Empresa, generando conflicto social al otro lado de la cadena de comercialización.
- La sobreproducción de hoja de coca ilegal a nivel nacional invade los mercados tradicionales sin mayor esfuerzo ni consecuencias, dado que la sanción por no comerciar a través de la Empresa es el decomiso y este se realiza en cantidades mínimas en proporción a los volúmenes producidos y comercializados anualmente en el Perú. La disposición de los agentes económicos a participar en el mercado ilegal se explica fundamentalmente por la baja probabilidad de detección, el bajo costo de la detección que puede ser asumido como parte del riesgo de operar de esa manera por el agente informal, y los mayores precios ofrecidos principalmente por el narcotráfico. Las dos primeras son variables estratégicas en el diseño del sistema de control.
- El sistema de fiscalización que actualmente desarrolla la Empresa incluye cautelar la producción, captación, procesamiento, industrialización y comercialización de la hoja de coca; para ello por mandato legal requieren de la participación de la Policía Nacional del Perú, quienes son los responsables de las interdicciones, operativos de comisos, y a los cuales la Empresa presta apoyo material y económico durante su ejecución, sin embargo, los costos de dichos operativos son asumidos con presupuesto de la Empresa que, por ley, el Estado Peruano debería asumir. Durante los años 2019 y 2018 se ha pagado por este concepto la suma de S/1,381,138 y S/1,331,800 respectivamente.
- La Empresa es el actor principal del sistema de fiscalización para definir la condición de coca legal o ilegal en la cadena comercial del producto; sin embargo no cuenta con la facultad para decomisar ni aplicar sanciones a los informales, debido a que no está contenido en el marco legal; asimismo tras más de 40 años de vigencia del padrón levantado por el Ministerio de Agricultura y que actualmente administra la Empresa, muchos de los agricultores inicialmente empadronados fallecieron, o dejaron las actividades agrícolas, vendieron los predios, los fraccionaron, traspasaron o simplemente los abandonaron, por lo que el Estado no cuenta con un padrón actualizado de productores cocaleros, esto debido a que no se ha definido con exactitud de quien es la responsabilidad de la actualización del registro de productores cocaleros.

- Actualmente en las zonas donde la Empresa está efectuando nuevas estrategias comerciales para recuperar agricultores empadronados y adquirir hoja de coca, coincidentemente se desarrollan trabajos de programas orientados a la reconversión y erradicación de la producción de hoja de coca, lo cual genera una disminución de cultivos existentes y por consiguiente una menor oferta por parte de los productores cocaleros hacia la Empresa.
- En cuanto a las nuevas estrategias comerciales, la actividad industrial de la empresa es generadora de mayores márgenes de rentabilidad por TM para su gestión empresarial respecto de la actividad de comercio tradicional. Sin embargo, la industrialización por parte de la Empresa, tiene barreras legales para desarrollarse, por cuanto al operar dentro del rol subsidiario del Estado al incrementar sus operaciones nacionales ha sido, en años pasados, motivo de denuncias de competencia desleal ante Indecopi por parte de gremios que han interpretado que ello les resta mercado, y respecto de sus ventas internacionales, la Empresa enfrenta la restricción que la hoja de coca es considerada dentro de la lista de productos prohibidos por las Naciones Unidas, por lo que su comercialización es restringida y los mercados dispuestos a trabajar con productos legales derivados son limitados pese a los esfuerzos de promoción efectuados al respecto. Asimismo, la presentación de productos industrializados sin trazas de alcaloide en mercados internacionales por parte de la Empresa, no ha tenido en los últimos 4 años una posición definida y permanente en el tiempo por parte de las oficinas comerciales de Cancillería en el extranjero.
- En cuanto a los factores internos propios de la Empresa, la gestión ha afrontado diversos problemas cuyo origen fue en gestiones anteriores y recién se revelaron en los últimos 4 años como la inadecuada aplicación y tratamiento de la NIC 16 “Propiedad, Planta y Equipo” y NIC 36 “Deterioro del Valor de los Activos”; o la evidencia de antiguos incumplimientos que han devenido en incremento de procesos laborales (principalmente por desnaturalización de contratos de trabajo, falta de pago de asignación familiar y vacaciones). Existe alta conflictividad producto de condiciones laborales no solucionadas, así como por resistencia a los cambios producto del rediseño organizacional efectuado hasta diciembre de 2019 para lograr mejoras en la gestión. Durante el periodo analizado el Sindicato de Trabajadores (SINTEC) desarrolló una huelga de 31 días que fue declarada improcedente por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y que le generó una pérdida de S/550 mil soles semanales.

Las situaciones antes descritas vienen impactando y acumulándose durante el tiempo en los resultados de la Empresa, los cuales se reflejan en los menores volúmenes de compra de hoja de coca, el incremento de los costos de venta y en las pérdidas netas que se vienen reportando en los últimos tres años consecutivos, generando una disminución del patrimonio neto por estas pérdidas en aproximadamente cuatro millones de soles (incluye la suma de las pérdidas de los 3 últimos años).

**(c) Actividad económica**

El objeto principal de la Empresa es dedicarse a la comercialización interna y externa de la hoja de coca y de los productos y subproductos provenientes de su transformación; ejecutar la industrialización de la hoja de coca y otras que le confiere la Ley de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas decreto normado bajo Ley N° 22095.

No corresponde a una actividad económica empresarial el ejercer actividades de fiscalización sobre sus proveedores, clientes y eventuales competidores en el mercado.

**(d) Aprobación de los estados financieros**

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2018, fueron aprobados por la Junta General de Accionistas de fecha 28 de marzo de 2019. Los estados financieros de la Empresa han sido aprobados por la Gerencia de la Empresa y serán presentados para la aprobación del directorio y los accionistas. En opinión de la Gerencia de la Empresa, los estados financieros adjuntos serán aprobados sin modificaciones.

## 2. PLANES DE ACCIÓN DE LA GERENCIA EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA EMPRESA

La Gerencia General manifiesta que hace años se viene proponiendo la modernización de la Empresa para que pueda cumplir mejor su rol de controlar el mercado legal de la hoja de coca. En el año 2015 la Holding del Estado FONAFE (propietaria de la Empresa) dispuso siete mandatos para fortalecer la Empresa, uno de ellos fue la reestructuración de acuerdo a sus necesidades, proyecto que se puso en marcha a mediados de 2016 y concluyó a fines de 2019 debiendo las buenas prácticas de gobierno corporativo, gestión por proceso y gestión de riesgos continuar en desarrollo como parte del día a día de la organización. Sin embargo, parte de la problemática revelada durante la puesta en marcha fue que el cambio del modelo comercial, debido a barreras normativas y legales, escapa a las posibilidades de la Empresa sin la intervención de entidades que puedan tomar decisiones de nivel estratégico a nivel Estado, así como articular canales de coordinación continuos y efectivos entre los organismos del Estado, por lo que es necesario evaluar opciones que planteen una solución integral al sistema de comercialización de la hoja de coca legal, y que permita a mediano plazo:

- Redefinir el modelo de operación y potenciar el control del Estado sobre la cadena comercial de la hoja de coca legal, reafirmando que la hoja de coca que circula fuera del sistema comercial de la Empresa es ilegal, y en esa medida debe ser tratada conforme a ley y a los compromisos internacionales adquiridos por el Perú.
- Liberalizar del precio de la hoja de coca para que sea determinado en función a la oferta y demanda sin la participación del Estado en ello, pero si ejerciendo control de origen y destino sobre las operaciones. De esta manera, se elimina el permanente enfrentamiento del Estado con los agricultores cocaleros que reclaman un mayor precio y estos pasan a recibir el mejor precio que los comerciantes estén dispuestos a pagar.
- Reducir la informalidad/contrabando del mercado de la hoja de coca disponiendo y creando protocolos de intervención para que participe en mayor grado la Policía Nacional del Perú, se incorpore la SUNAT en la fiscalización desde el ámbito tributario, y DIGESA para ordenar los aspectos relacionados a la autorización de fabricación de productos a base de hoja de coca cruzando información con la Empresa y SUNAT.
- Actualizar el Padrón de Productores, con la identificación formal de productores, predios y producción de coca en estos aprovechando la información disponible en los Gobiernos Regionales, MINAGRI y la Empresa.
- Actualizar del Registro de Mayoristas y Minoristas de la coca y monitorear el destino de la misma.
- Establecer los lineamientos de un sistema de transporte de hoja de coca debidamente controlado y fiscalizado.

La situación antes descrita sobre la Empresa, es de pleno conocimiento y tiene alta prioridad para el Directorio y la Gerencia General, por lo que ha sido motivo de gestión y seguimiento en las sesiones de Directorio que se han realizado durante el año 2019 y anteriores.

Con relación a este punto, el Directorio y la Gerencia General de la Empresa han presentado a la Presidencia de Consejo de Ministros – PCM y a FONAFE, un informe completo titulado **“Diagnóstico y Propuesta de un Nuevo Sistema de Comercialización de la Hoja de Coca en el Perú”**, en el cual se detalla la situación actual y problemática del vigente Modelo de Comercialización de la Hoja de Coca, en el que se propone un Nuevo Modelo de Comercialización de Hoja de Coca alineado a los informes presentados en su momento por DEVIDA y FONAFE a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Un punto importante a considerar es que la Empresa es parte de un sistema diseñado por el Estado Peruano para combatir el narcotráfico, la Empresa ha venido realizando esfuerzos para una mejor articulación y participación activa entre las instituciones involucradas (PCM, DEVIDA, MININTER, SUNAT, DIGESA, entre otras) de acuerdo a normativas vigentes. Como parte de las coordinaciones realizadas, la Empresa participó en el Comité Técnico para abordar la problemática derivada del cultivo de hoja de coca, presidida por la PCM, la cual solo tuvo dos sesiones y no se generaron soluciones concretas a la problemática mencionada, motivo por el cual se optó por remitir independientemente el “**Diagnóstico y Propuesta de un Nuevo Sistema de Comercialización de la Hoja de Coca en el Perú**” antes mencionado en el párrafo precedente.

Finalmente, mientras la propuesta presentada se encuentre en proceso de evaluación por las entidades competentes, la Empresa seguirá realizando esfuerzos y las coordinaciones necesarias que nos permitan optimizar el proceso de compra, venta y decomisos de hoja de coca, buscando principalmente la recuperación y la apertura de nuevos mercados para su comercialización legal de la hoja de coca y sus derivados, asimismo de seguir contribuyendo con la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas para lo cual no es postergable el apoyo interinstitucional para lograrlo.

### **3. RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario:

#### **(a) Declaración de cumplimiento:**

Los estados financieros de la Empresa se preparan y presentan de acuerdo con las Normas e Interpretaciones emitidas por el IASB (International Accounting Standards Board), las cuales incluyen: las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), y las Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), vigentes al 31 de diciembre de 2019.

#### **(b) Bases de medición**

Los estados financieros han sido preparados sobre la base al costo histórico a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Empresa, excepto por las siguientes partidas que han sido medidas al valor razonable:

- Las Edificaciones, se muestran a su valor razonable.

#### **(c) Responsabilidad de la información**

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Empresa, quien manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes al 31 de diciembre 2019.

#### **(d) Nuevas Normas Internacionales de Información Financiera Vigentes**

Las normas que entraron en vigencia en el 2019 y aplican a la Empresa se resumen a continuación; sin embargo, no tuvieron efecto en los estados financieros:

<p>NIIF 16 Arrendamientos</p>	<p>La NIIF 16 fue emitida por el IASB el 13 de enero de 2016 y es efectiva para los períodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2019.</p> <p>La NIIF 16 reemplaza a la NIC 17 “Arrendamientos”, la CINIIF 4 “Determinación de si un Acuerdo contiene un Arrendamiento”, la SIC 15 “Arrendamientos Operativos – Incentivos” y la SIC 27 “Evaluación de la Esencia de las Transacciones que Adoptan la Forma Legal de un Arrendamiento”. La NIIF 16 establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los arrendamientos y requiere que los arrendatarios tengan en cuenta todos los arrendamientos bajo un modelo único en el estado de situación financiera similar a la contabilidad de los arrendamientos financieros según la NIC 17. La norma incluye dos exenciones de reconocimiento para los arrendatarios: arrendamientos de activos de "poco valor" (por ejemplo, computadoras personales) y arrendamientos a corto plazo (es decir, arrendamientos con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos). En la fecha de inicio de un arrendamiento, el arrendatario reconocerá un pasivo para realizar los pagos del arrendamiento (es decir, el pasivo por arrendamiento) y un activo que representa el derecho a usar el activo subyacente durante el plazo del arrendamiento (es decir, el activo por derecho de uso). Los arrendatarios deberán reconocer por separado el gasto por intereses en el pasivo por arrendamiento y el gasto por amortización del activo por derecho de uso.</p>
<p>CINIIF 23 Incertidumbre sobre los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias</p>	<p>La CINIIF 23 fue emitida por el IASB el 7 de junio de 2018 y es efectiva para los períodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2019.</p> <p>La Interpretación aborda la contabilización de los impuestos a las ganancias cuando los tratamientos fiscales implican una incertidumbre respecto de los tratamientos a aplicar en la determinación del impuesto a las ganancias. No se aplica a los impuestos o gravámenes que están fuera del alcance de la NIC 12, tampoco incluye específicamente los requisitos relacionados con los intereses y las multas asociados con tratamientos fiscales inciertos. La Interpretación aborda específicamente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si una entidad debe determinar si debe considerar cada tratamiento fiscal incierto por separado o junto con uno o más tratamientos fiscales inciertos</li> <li>• Las suposiciones que una entidad hace sobre el examen de los tratamientos fiscales por parte de las autoridades fiscales</li> <li>• Cómo una entidad determina la utilidad fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, las pérdidas fiscales no utilizadas, los créditos fiscales no utilizados y las tasas impositivas</li> <li>• Cómo una entidad considera cambios en hechos y circunstancias</li> </ul> <p>Se debe seguir el enfoque que mejor predice la resolución de la incertidumbre.</p>

<p>Modificaciones a la NIC 19 - Modificación, Reducción o Liquidación del Plan (Enmiendas a la NIC 19)</p>	<p>El 7 de febrero de 2019, el IASB publicó las modificaciones a la NIC 19 para armonizar las prácticas contables y proporcionar información más relevante para la toma de decisiones. Una entidad aplica las modificaciones a las enmiendas, reducciones o liquidaciones del plan que se producen en o después del comienzo del primer período de reporte anual que comienza en o después del 1 de enero de 2019.</p> <p>Las modificaciones a la NIC 19 abordan la contabilidad cuando se produce una modificación, reducción o liquidación del plan durante un período de reporte. Las modificaciones especifican que cuando se produce una modificación, reducción o liquidación del plan durante el período anual sobre el que se informa, se requiere que una entidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Determine el costo del servicio corriente por el resto del período posterior a la modificación, reducción o liquidación del plan, utilizando las suposiciones actuariales utilizadas para volver a medir el pasivo (activo) por beneficios definidos netos que reflejan los beneficios ofrecidos bajo el plan y los activos del plan después de ese evento.</li> <li>• Determine el interés neto por el resto del período posterior a la modificación, reducción o liquidación del plan utilizando: el pasivo (activo) por beneficios definidos neto que refleja los beneficios ofrecidos bajo el plan y los activos del plan después de ese evento; y la tasa de descuento utilizada para volver a medir ese pasivo (activo) por beneficios definidos neto.</li> </ul> <p>Las modificaciones también aclaran que una entidad primero determina cualquier costo de servicio pasado, o una ganancia o pérdida en la liquidación, sin considerar el efecto del límite del activo. Este monto se reconoce en resultados. Una entidad luego determina el efecto del límite del activo después de la modificación, reducción o liquidación del plan. Cualquier cambio en ese efecto, excluyendo los montos incluidos en el interés neto, se reconoce en otro resultado integral.</p>
<p>Ciclo anual de mejoras 2015-2018</p>	<p>El 12 de diciembre de 2018, el IASB emitió el “Ciclo Anual de Mejoras a las NIIF 2015-2018”, que contiene enmiendas a cuatro Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) como resultado del proyecto de mejoras anuales del IASB.</p> <p>Estas mejoras incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>NIIF 3 Combinaciones de Negocios</u></li> </ul> <p>Las modificaciones aclaran que, cuando una entidad obtiene el control de un negocio que es una operación conjunta, aplica los requisitos para una combinación de negocios lograda en etapas, incluida la remediación de intereses mantenidos anteriormente en los activos y pasivos de la operación conjunta a valor razonable. Al hacerlo, el adquirente vuelve a medir la totalidad de su participación anterior en la operación conjunta.</p>

Una entidad aplica esas modificaciones a las combinaciones de negocios para las cuales la fecha de adquisición es en o después del comienzo del primer período de reporte anual que comienza en o después del 1 de enero de 2019.

- NIIF 11 Acuerdos Conjuntos

Una parte que participa en una operación conjunta, pero no tiene el control conjunto de ella, puede obtener el control conjunto de la operación conjunta en la que la actividad de la operación conjunta constituye un negocio tal como se define en la NIIF 3. Las enmiendas aclaran que los intereses mantenidos anteriormente en esa operación conjunta no se vuelven a medir.

Una entidad aplica esas modificaciones a las transacciones en las que obtiene el control conjunto en o después del comienzo del primer período de reporte anual que comienza en o después del 1 de enero de 2019, permitiéndose la aplicación anticipada.

- NIC 12 Impuesto a las Ganancias

Las enmiendas aclaran que las consecuencias del impuesto a las ganancias de los dividendos están vinculadas más directamente a transacciones o eventos pasados que generaron ganancias distribuibles que a distribuciones a los propietarios. Por lo tanto, una entidad reconoce las consecuencias del impuesto a las ganancias de los dividendos en resultados, otros ingresos integrales o patrimonio según el lugar donde la entidad reconoció originalmente esas transacciones o eventos pasados.

Una entidad aplica esas modificaciones para los períodos anuales de reporte que comiencen a partir del 1 de enero de 2019. Cuando una entidad aplica esas modificaciones por primera vez, las aplica a las consecuencias del impuesto a las ganancias de los dividendos reconocidos en o después del comienzo del primer período comparativo.

- NIC 23 Costos por Préstamos

Las modificaciones aclaran que una entidad trata como parte de los préstamos generales cualquier préstamo originalmente realizado para desarrollar un activo apto cuando se completan sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar ese activo para su uso o venta previstos.

Una entidad aplica esas enmiendas a los costos por préstamos incurridos en o después del comienzo del período de reporte anual en el cual la entidad aplica esas enmiendas por primera vez. Una entidad aplica esas modificaciones para los períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2019.

De las normas mencionadas anteriormente, la Gerencia no ha identificado impactos en los Estados Financieros de la Empresa al 31 de diciembre de 2019

**(e) Moneda funcional y de presentación**

Para expresar sus estados financieros la Empresa ha determinado su moneda funcional, sobre la base del entorno económico principal donde opera. Los estados financieros se presentan en Soles, que es la moneda funcional y la moneda de presentación de la Empresa.

**(f) Uso de estimaciones contables**

La preparación de los estados financieros de conformidad con las NIIF requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente.

Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en que la estimación muestra modificaciones y en cualquier periodo futuro afectado.

Las áreas que involucran un mayor grado de juicio crítico o complejidad, son:

- (i) La cobranza dudosa, que estima el deterioro del valor de las cuentas por cobrar cuando exista indicio que luego se corrobora de que el monto cobrado puede ser reducido, ya sea por razones financieras, incumplimiento u otros factores que evidencien incobrabilidad.
- (ii) Desvalorización de existencias, los costos de los inventarios pueden no ser recuperables en caso que los mismos estén dañados, como productos perecibles hayan vencido o bien, si sus precios de mercado han caído. Asimismo, el costo de los inventarios puede no ser recuperable si los costos estimados para su terminación o su venta han aumentado.

Al respecto, para las reducciones del valor en libros de los inventarios a su valor recuperable, se constituye una estimación para desvalorización de inventarios con cargo a resultados del ejercicio.

- (iii) Las provisiones se reconocen cuando la Empresa tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un hecho pasado, es probable que se produzca un desembolso de efectivo para liquidar la obligación, y es posible efectuar de manera confiable un estimado del monto de la obligación. Las provisiones comprenden básicamente las obligaciones con los trabajadores cesados en sus reclamos de beneficios sociales.

- (iv) Vida útil asignada a propiedad planta y equipo y el impuesto a la renta diferido.

**(g) Instrumentos Financieros**

La Norma Internacional de Contabilidad 32 define como instrumentos financieros a cualquier contrato que da origen simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra empresa. Los principales activos y pasivos financieros presentados en el estado de situación financiera son: efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar y cuentas por pagar.



Los instrumentos financieros se clasifican como de pasivo o de capital de acuerdo con la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como de pasivo, se registran como gastos o ingresos en el Estado de Resultados Integrales.

**(h) Valor Razonable**

El valor razonable es el importe que sería recibido por la venta de un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

En opinión de la Gerencia, los valores razonables de los activos y pasivos de la Empresa al 31 de diciembre del 2019, son sustancialmente similares a los valores netos revelados en los estados financieros.

**(i) Efectivo y equivalente de efectivo**

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen los saldos de libre disposición en caja, fondos fijos y bancos, en las modalidades de cuenta corriente y de ahorro.

Los sobregiros bancarios, de existir, se clasifican como otros Pasivos Financieros en el Pasivo Corriente en el estado de situación financiera.

La Empresa elabora el Estado de Flujos de Efectivo bajo el método directo de acuerdo con los requerimientos de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, y lo presenta como parte integrante de sus estados financieros, para cada periodo en que sea obligatoria la presentación de éstos.

**(j) Transacciones en moneda extranjera**

Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional.

Los activos y pasivos en moneda extranjera se registran al tipo de cambio fijado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante SBS) y se expresan en moneda peruana al cierre de cada mes utilizando el tipo de cambio fijado por la SBS a esa fecha.

Las ganancias o pérdidas que se generen entre el tipo de cambio de liquidación de las transacciones o de cierre del estado de situación financiera y el tipo de cambio con el que fueron inicialmente registradas las operaciones, son reconocidas en el estado de resultados integrales en el período en que se generan como parte del rubro "Diferencia de cambio, neta.

**(k) Inventarios**

Los inventarios comprenden mercaderías agropecuarias, productos terminados, productos en proceso, materias primas, materiales auxiliares, suministros, envases y embalajes, y existencias por recibir.

El costo de los inventarios comprende todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales.

Los inventarios se valorizan a su costo o a su valor neto de realización, el que sea menor. El costo se determina siguiendo la fórmula de costo promedio ponderado.

La Gerencia evalúa periódicamente la desvalorización de los inventarios. Esta desvalorización puede originarse en la disminución del valor de mercado, o en daños físicos o pérdidas de su calidad de utilizable en el propósito de negocio. El efecto financiero de dicha desvalorización es que el monto invertido en los inventarios no podrá ser recuperado a través de la venta o el consumo de los mismos. La desvalorización de los inventarios se registra con cargo a resultados integrales del periodo en el que ocurren tales reducciones, según la NIC 2 Inventarios (párrafo 28) en concordancia con la aplicación del Plan Contable General Empresarial (contempla aspectos normativos establecidos por las NIIF).

Las existencias por recibir se miden al costo de identificación específica.

#### (I) **Propiedades, planta y equipo, neto**

FONAFE establece la política contable de propiedad planta y equipo el de registrar en base al modelo costo, menos su depreciación acumulada y las perdidas por deterioro, si las hubiere (párrafo 30, NIC16), además señala el modelo de revaluación contemplado en la NIC 16 no debe ser adoptado por las empresas de la Corporación FONAFE, excepto por las siguientes partidas que han sido medidas al valor razonable.

Las Edificaciones, se muestran a su valor razonable.

El costo histórico incluye los gastos que son directamente atribuibles a la adquisición de los activos. Los costos de mantenimiento y la reparación se cargan directamente al resultado integral del ejercicio, toda renovación y mejora significativa se capitaliza únicamente cuando es probable que se produzcan beneficios económicos futuros que excedan el rendimiento estándar originalmente evaluado para el activo.

La depreciación es calculada uniformemente en base al método de línea recta en base a la vida útil estimada de los activos: determinada por la Corporación Optimice S.A.C., como sigue:

<b>Cuenta</b>	<b>Método de Depreciación</b>	<b>Vida Útil</b>
Edificaciones y construcciones	Línea Recta	40 a 80 años
Maquinarias y equipos	Línea Recta	10 a 30 años
Unidades de transporte	Línea Recta	8 años
Muebles y enseres	Línea Recta	10 años
Equipos diversos	Línea Recta	10 años
Equipos de cómputo	Línea Recta	4 años

Los valores residuales y la vida útil estimada de los bienes de propiedades, planta y equipo se revisan por lo menos anualmente para asegurar que el método y el periodo de depreciación sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos de las partidas de propiedades, planta y equipo; para ello utiliza el modelo del costo para la medición posterior al reconocimiento de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo.

Si el valor en libros de un activo es mayor que el valor recuperable estimado, dicho valor en libros es ajustado a su monto recuperable.

Las ganancias o pérdidas que surgen en ventas o retiro de bienes de propiedades, planta y equipo cuando ocurra se incluyen en rubros diversos del estado de resultados integrales y se calculan como la diferencia entre el valor de venta y el valor contable del activo.

#### **(m) Reconocimiento de ingresos, costos y gastos**

La Empresa reconoce sus ingresos cuando ha transferido al comprador los riesgos y ventajas derivados de la propiedad del bien. Los ingresos comprenden el valor de la transacción de la venta de bienes, neto del impuesto a las ventas. La Empresa reconoce ingresos cuando: el monto puede ser medido confiablemente, es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la Empresa y, se cumpla con los criterios específicos por cada tipo de ingreso.

En la Empresa el ingreso principal se genera por la comercialización de la Hoja de Coca, venta de cocaína base, filtrantes y hoja de coca micro pulverizada.

Los ingresos en moneda extranjera se reconocen al tipo de cambio de origen a la fecha de la transacción por su naturaleza no monetaria.

Las políticas de reconocimiento y valoración de los costos de venta de bienes y prestación de servicios, gastos operativos, impuesto a la renta y otros gastos, se detallan a continuación:

#### **Costo de venta de bienes y prestación de servicios**

El costo corresponde, aparte del costo de compra del bien, a los desembolsos necesarios para la venta y/o producción de la mercadería y servicios entre ellos: gastos de personal, suministros, servicios de terceros y depreciación de los bienes de propiedades, planta y equipo, independientemente de si se facturo o no el costo incurrido.

Los otros costos y gastos se reconocen cuando ocurren en concordancia con el postulado del devengado, independiente del momento en que se paguen, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

#### **Gastos operacionales**

Este rubro incluye los gastos directamente relacionados con la gestión comercial y administrativa de la empresa.

#### **Otros ingresos y gastos**

Son los ingresos y gastos distintos de los relacionados con el giro del negocio de la empresa. Está referido a los gastos distintos de ventas, administración y financieros.

#### **Costos financieros**

Los costos por intereses por la construcción de cualquier activo calificado se capitalizan durante el período de tiempo que es necesario para completar y preparar el activo para el uso que se pretende. Otros costos de intereses se registran en resultados (gastos).

Los costos de intereses que se incurren en la financiación del capital de trabajo de la empresa se afectan a los resultados del ejercicio. Las cargas en moneda extranjera serán expuestas al tipo de cambio de origen a la fecha de transición en atención a su naturaleza no monetaria, generando diferencia de cambio por moneda extranjera.

### **Impuesto a las ganancias**

Referido al impuesto a las ganancias corriente que corresponde a las utilidades (pérdidas) generadas en el período de acuerdo con las NIIF, excepto el correspondiente a operaciones discontinuadas e impuestos, la tasa del impuesto a la renta para el ejercicio 2019 es de 29.5%.

#### **(n) Impuesto a las ganancias**

##### **Impuesto a las ganancias corriente**

El impuesto a las ganancias corriente se determina de acuerdo con la legislación tributaria vigente, sobre las tasas usadas para calcular los importes por pagar vigentes en la fecha del estado de situación financiera.

##### **Impuesto a las ganancias diferido**

El impuesto a la renta diferido refleja los efectos de las diferencias temporales entre los saldos de activos y pasivos para fines contables y los determinados para fines tributarios.

Los activos y pasivos diferidos se miden utilizando las tasas de impuestos que se esperan aplicar a la renta imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen.

La medición de los activos y pasivos diferidos refleja las consecuencias tributarias derivadas de la forma en que la Empresa espera recuperar o liquidar el valor de sus activos y pasivos a la fecha del estado de situación financiera.

El activo y pasivo diferido se reconocen sin tomar en cuenta el momento en que se estime que las diferencias temporarias se anulan. Los activos diferidos son reconocidos cuando es probable que existan beneficios futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar. A la fecha del estado de situación financiera, la empresa evalúa los activos diferidos no reconocidos, así como el saldo contable de los reconocidos.

#### **(o) Provisiones**

Se reconoce una provisión sólo cuando la Empresa tiene alguna obligación presente (legal o implícita) como consecuencia de un hecho pasado, es probable que se requerirá para su liquidación un flujo de salida de recursos y puede hacerse una estimación confiable del monto de la obligación. Las provisiones se revisan periódicamente y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha de estado de situación financiera. El gasto relacionado con una provisión se muestra en el estado de resultados integrales, en cumplimiento de la NIC 37 Provisiones.

#### **(p) Activos y pasivos contingentes**

Las contingencias surgen a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir sucesos futuros que no están enteramente bajo el control de la Empresa.

Los activos contingentes no se registran en los estados financieros, pero se revelan en notas cuando su grado de contingencia es probable. Los pasivos contingentes son registrados en los estados financieros cuando se considera que es probable que se confirmen en el tiempo y puedan ser razonablemente cuantificados; en caso contrario, sólo se revelan en notas a los estados financieros.

#### 4. Efectivo y equivalente de efectivo

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	S/	S/
Caja	1,300	-
Fondos fijos	848,600	825,950
Cuentas corrientes en bancos	751,830	1,128,005
Depositos de ahorros	<u>4,638,868</u>	<u>11,796,849</u>
<b>Total</b>	<b><u>6,240,598</u></b>	<b><u>13,750,804</u></b>

La Empresa mantiene al 31 de diciembre efectivo en caja de la Agencia Cusco provenientes de las ventas efectuadas el último día del mes, las cuales no fueron depositadas en las cuentas de recaudo.

Fondos fijos, comprende dinero en efectivo como Caja Chica para gastos menores de urgencia, Caja Bóveda para compra de Hoja de Coca de los productores, Caja Decomiso destinados a labores de apoyo a la PNP y caja Gastos Operativos.

Cuentas Corrientes, la Empresa mantiene cuentas corrientes en bancos locales expresados en Soles y Dólares Estadounidenses, son de libre disponibilidad y no generan intereses.

Depósitos de ahorros, corresponde a las cuentas bancarias que mantiene la Empresa para la realización de sus operaciones de compra, venta de hoja de coca y obligaciones corrientes,

#### 5. Inversiones financieras

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	S/	S/
Papeles comerciales	2,357,813	-
Inversiones a corto plazo M/N	<u>2,500,000</u>	<u>-</u>
<b>Total</b>	<b><u>4,857,813</u></b>	<b><u>-</u></b>

Al 31 de diciembre del 2019 en este rubro tuvo inversiones a corto plazo en inversiones y fondos mutuos con vencimiento en el periodo 2020.

## 6. Otras cuentas por cobrar

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	S/	S/
Adelantro de remuneraciones	148,086	164,846
Entregas a rendir cuentas	3,915	8,039
Otras cuentas por cobrar al personal	20,174	21,117
Compañías aseguradoras	86,446	-
Otras reclamaciones	34,390	19,464
Intereses regalías y dividendos (a)	2,070	2,071
Depósitos otorgados en garantía	1,900	1,900
Créditos de impuesto a favor (b)	80,610	211,065
Cuentas por cobrar banco de la nación (c)	55,044	87,637
	<u>432,635</u>	<u>516,139</u>
Menos		
Cuentas por cobrar al personal	(19,160)	(19,160)
Cuentas por cobrar a extranjeros	(4,677)	(4,676)
<b>Total</b>	<u><u>408,798</u></u>	<u><u>492,303</u></u>

- a) En el rubro Intereses regalías y dividendos la variación más significativa es por la provisión de los intereses que se van a generar de las inversiones en DIVISO que vencerán el periodo 2020.
- b) El rubro crédito de impuestos a favor comprende el saldo a favor del pago del impuesto a la renta.
- c) Están conformadas por alícuota de pensionistas D.L 20530.

## 7. Inventarios, neto

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	S/	S/
Mercaderías agropecuarias (a)	2,894,436	1,370,286
Productos manufacturados (b)	791,002	654,094
Productos en proceso de manufactura	42,440	171,948
Materias primas (c)	50,684	42,107
Materiales auxiliares para producción	131,911	174,550
Lubricantes	20	19
Suministros	15,043	15,749
Envases (d)	441,632	419,843
Embalajes	8,154	11,122
Productos terminados	4,779	-
Existencia por recibir	151,017	500,339
Desvalorización de existencias	(4,979)	(4,978)
Compensación movimiento interagencias	808	-
<b>Total</b>	<u><u>4,526,947</u></u>	<u><u>3,355,079</u></u>

- a) Las mercaderías agropecuarias están conformadas por hoja de coca de los diferentes tipos. El rubro que hace la diferencia en comparación al año anterior es la hoja de coca tipo exportación inca por S/ 2,606,479.

Las mercaderías agropecuarias están comprendidas por hoja de coca proveniente de la adquisición a los productores de hoja de coca y provenientes de la captación producto del decomiso realizado por la policía nacional del Perú con apoyo de la Empresa en actividad de control al comercio y transporte ilegal de hoja de coca, el cual se realiza con la finalidad de garantizar la comercialización interna de hoja de coca en el Perú. Sin dicho control el mercado tradicional funcionaría bajo una dinámica distinta donde los actores (productores, comerciantes y hasta consumidores), se desplazarían libremente entre las zonas productoras y/o consumidoras dejando de lado los canales de comercialización establecidos por la Empresa, lo que ocasionaría el colapso de la misma.

- b) Los productos terminados tienen una variación por el rubro de la cocaína base 92% teniendo un valor de S/ 609,944.
- c) En el rubro Materias Primas; el rubro que impacta en la variación son hoja de coca para cocaína en S/ 14,347 y materia prima para producción de micro pulverizado en S/ 16.170.
- d) En el rubro de envases; el rubro que más impacta es de saquillos de tocuyo para hoja de coca en S/ 257,535 y papel sobre envoltura en S/ 155,689.

En cumplimiento del párrafo 9 y 28 de la NIC 2 Inventarios, la Empresa ha adoptado la política de valorización de hoja de coca incautada al precio de compra de la Empresa, debido a que los gastos por apoyo al comercio ilegal de hoja de coca no son estándar, toda vez que el resultado de los operativos es impredecible; ya que no cuenta con la información de cuanto se decomisara y cuál será el gasto que demande dicha acción.

## 8. Activo por impuestos a las ganancias

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	S/	S/
Crédito de impuesto a favor	409,033	(407,050)
Pagos a cuenta IR tercera categoría	-	471,169
<b>Total</b>	<b><u>409,033</u></b>	<b><u>64,119</u></b>

## 9. Propiedad, Planta y Equipo, neto

A continuación se muestra el movimiento del costo y depreciación acumulada del año:

	<u>Saldos al</u> <u>31.12.2018</u> S/	<u>Adiciones</u> S/	<u>Saldos al</u> <u>31.12.2019</u> S/
<b><u>Costo</u></b>			
Terrenos	20,807,852	-	20,807,852
Edificaciones	45,739,928	-	45,739,928
Maquinaria y equipos de explotación	4,370,182	11,280	4,381,462
Unidades de transporte	6,356,432	-	6,356,432
Muebles y enseres	1,021,643	6,627	1,028,270
Equipo diversos	2,446,288	90,985	2,537,273
<b>Sub Total</b>	<b><u>80,742,325</u></b>	<b><u>108,892</u></b>	<b><u>80,851,217</u></b>
<b><u>Depreciación Acumulada</u></b>			
Edificaciones	(29,917,588)	(438,576)	(30,356,164)
Maquinaria y equipos de explotación	(3,424,173)	(198,234)	(3,622,407)
Unidades de transporte	(5,537,581)	(229,907)	(5,767,488)
Muebles y enseres	(932,851)	(21,273)	(954,124)
Equipos diversos	(2,064,709)	(172,136)	(2,236,845)
<b>Sub Total</b>	<b><u>(41,876,902)</u></b>	<b><u>(1,060,126)</u></b>	<b><u>(42,937,028)</u></b>
<b>Total Neto</b>	<b><u>38,865,423</u></b>	<b><u>(951,234)</u></b>	<b><u>37,914,189</u></b>

- a) La depreciación del ejercicio 2019 se distribuye en los rubros de costo de venta S/116,629, gastos de venta S/ 769,407 y gastos de administración S/174,090.
- b) Al 31 de diciembre se tiene inmuebles hipotecados que se encuentran en proceso de levantamiento de embargo, el cual se detalla a continuación:
  - Sucursal Quillabamba, centro poblado de San Lorenzo S/81,956.
  - Sucursal Quillabamba, centro poblado de Putucusi S/81,956.
- c) La Empresa mantiene seguros vigentes sobre sus principales activos, de conformidad con las políticas establecidas por la Gerencia. En opinión de la Gerencia, sus políticas de seguros son consistentes con la práctica internacional en la industria
- d) En opinión de la Gerencia, las pólizas de seguros contratadas están de acuerdo con el estándar utilizado por empresas equivalentes del sector, y cubren adecuadamente el riesgo de eventuales pérdidas por cualquier siniestro que pudiera ocurrir, considerando el tipo de activos que posee la Empresa.
- e) La Empresa se encuentra efectuando una evaluación de los indicios de deterioro y vidas útiles asignadas a sus activos fijos, esta evaluación incluye desde el año 2012 al 2019. La gerencia a la fecha no puede estimar el efecto final que tendría el resultado de dicha evaluación.



## 10. Cuentas por pagar comerciales

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2019</u> S/	<u>2018</u> S/
Facturas, boletas por pagar	138,862	178,575
Provisiones	716,572	1,090,000
<b>Total</b>	<u><b>855,434</b></u>	<u><b>1,268,575</b></u>

Corresponde a obligaciones por pagar a proveedores en moneda nacional, que no generan intereses y la Empresa no ha otorgado garantías por incumplimiento de pago. Al 31 de diciembre del 2019 está representado por obligaciones pendientes de pago por la prestación de servicios por un importe de S/135,887 y por compra de bienes S/2,975 provisión de servicios por S/488,048 y bienes por S/228,524.

## 11. Otras cuentas por pagar

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2019</u> S/	<u>2018</u> S/
Gobierno central	82,000	199,868
Cuentas por pagar diversas	66,059	3,283
Depositos recibidos en garantía	83,952	18,162
Fondos en garantía retención proveedores	5,250	22,711
Anticipos de clientes	697	-
<b>Total</b>	<u><b>237,958</b></u>	<u><b>244,024</b></u>

## 12. Provisiones

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2019</u> S/	<u>2018</u> S/
Provision procesos judiciales	1,300,821	1,725,693
<b>Total</b>	<u><b>1,300,821</b></u>	<u><b>1,725,693</b></u>

La provisión por procesos judiciales corresponde a la probabilidad de que se requiera recursos para liquidar la obligación, las provisiones se registran en cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación a la fecha del Estado de Situación Financiera.

Las demandas laborales comprenden la provisión estimada por la gerencia, en base a la probabilidad de ocurrencia de una opinión desfavorable para la empresa, por procesos que a la fecha no cuentan con sentencia definitiva.

Al respecto, la Oficina de Asesoría Jurídica de la empresa estima que no surgirán pasivos adicionales a los registrados como resultado de la resolución final de estos procesos.

### 13. Provisión por beneficios a los empleados

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	S/	S/
<b><u>Parte Corriente</u></b>		
Remuneraciones por pagar	360	-
Vacaciones por pagar	476,936	391,880
Participación de los trabajadores por pagar	14,243	126,272
Beneficios sociales a los trabajadores por pagar	374,656	126,928
Pensiones	1,509	47
Otras remuneraciones-horas extras	291,289	227,397
Instituciones publicas	59,171	53,253
Administradora de fondo de pensiones	61,848	57,186
<b>Total</b>	<b><u>1,280,012</u></b>	<b><u>982,963</u></b>
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	S/	S/
<b><u>Parte No Corriente</u></b>		
Reserva pensionaria D.L. 20530	1,911,743	2,210,181
<b>Total</b>	<b><u>1,911,743</u></b>	<b><u>2,210,181</u></b>

Parte corriente, corresponde obligaciones por pagar a los trabajadores de la empresa conforme establece la NIC 19 "Beneficios a los Empleados", como provisiones de vacaciones por pagar diferido, participaciones por pagar, compensación por tiempo de servicios y horas extras al 31 de diciembre del 2019.

Parte no corriente, constituye la reserva pensionaria correspondiente a las alícuotas de las obligaciones previsionales de los pensionistas del régimen laboral N° 20531, acumulado. Al 31 de diciembre del 2019, de acuerdo con el instructivo N° 20 de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, y el cálculo actuarial emitido por la Oficina Nacional de previsión según oficio N° 1732-2019 - OPG/ONP - 20530 de fecha 16 de enero de 2020 a una tasa de 4.67%.

#### 14. Pasivo por impuesto a las ganancias diferido

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	Al 1 de enero 2018	Adiciones en el ejercicio	Disminu. en el ejercicio	Al 31 de diciembre de 2018	(Ingresos)/ gastos	Al 31 de diciembre de 2019
	S/	S/	S/	S/	S/	S/
<b>Pasivo diferido</b>						
Incremento valor terrenos	4,710,886	-	-	4,710,886	-	4,710,886
Incremento valor edificios	2,639,672	339,749	-	2,979,421	10,847	2,990,268
Incremento valor maquinarias y equipos de explotación	211,076	-	882	210,194	(46,910)	163,284
Incremento valor und. de transporte	81,878	95,961	-	177,839	(6,520)	171,319
Muebles y enseres	(411)	2,203	-	1,792	(898)	894
Equipos diversos	16,037	119,549	-	135,586	3,853	139,439
<b>Total</b>	<b>7,659,138</b>	<b>557,462</b>	<b>882</b>	<b>8,215,718</b>	<b>(39,628)</b>	<b>8,176,090</b>
<b>Activo diferido</b>						
Provisiones por litigios judiciales	320,483	179,293	142,081	357,695	(125,337)	232,358
Provisiones de cuentas comerciales sin comprobante	276	-	276	-	-	-
Vacaciones por pagar	6,057	90,817	7,613	89,261	(48,056)	41,205
Pago con C/P auditoria externa	38,144	-	38,144	-	-	-
Provision de servicios especializados que culminan el 2018	37,470	84,789	15,185	107,074	25,777	132,851
Reserva pensionaria	327,283	-	22,133	305,150	-	305,150
Provision de cobranza dudosa	25,643	-	-	25,643	2,421	28,064
Impuesto a la renta (pérdida tributaria)					138,861	138,861
<b>Total</b>	<b>755,356</b>	<b>354,899</b>	<b>225,432</b>	<b>884,823</b>	<b>(6,334)</b>	<b>878,489</b>
<b>Pasivo diferido, neto</b>	<b>6,903,782</b>	<b>202,563</b>	<b>(224,550)</b>	<b>7,330,895</b>	<b>(33,295)</b>	<b>7,297,601</b>

#### 15. Patrimonio

A continuación, se presenta la composición del rubro:

##### a) Capital Social

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	S/	S/
Acciones	<u>12,379,951</u>	<u>12,379,951</u>
<b>Total</b>	<b><u>12,379,951</u></b>	<b><u>12,379,951</u></b>

El capital social al 31 de diciembre del 2019, es de S/12,379,951, y está representado por 12,379,951 acciones nominativas con un valor de S/1 cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponde al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE en representación del Estado Peruano.

##### b) Capital adicional

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	S/	S/
Capital adicional	<u>17,608</u>	<u>17,608</u>
<b>Total</b>	<b><u>17,608</u></b>	<b><u>17,608</u></b>

El capital adicional comprende donación de bienes de activo fijo efectuada por FONAFE en el año 2006 por S/17,608, aceptada mediante Resolución No.076-2006-ENACO S.A./GG.

c) Reserva Legal

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	S/	S/
Reserva legal	<u>1,510,023</u>	<u>1,510,023</u>
<b>Total</b>	<b><u>1,510,023</u></b>	<b><u>1,510,023</u></b>

De acuerdo con la Ley General de Sociedades, las empresas deberán detraer un 10% de las utilidades, para formar una Reserva Legal hasta alcanzar el 20% del capital pagado. Esta reserva legal solo podrá ser usada para cubrir pérdidas futuras, debiendo ser repuestas y no puede ser distribuida como dividendos, salvo en el caso de liquidación, asimismo, puede ser capitalizada, pero debe ser restituida en el ejercicio inmediato posterior en que se obtenga utilidades.

d) Resultados acumulados

El saldo de la cuenta Resultados Acumulados está compuesto por los resultados de años anteriores, más el resultado del ejercicio a diciembre 2019.

## 16. Situación tributaria

### Tasas impositivas

- a) La Empresa está sujeta al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la tasa del Impuesto a la Renta Corporativa es de 29.5% sobre la renta neta imponible determinada por la Empresa.

Mediante Decreto Legislativo N° 1261, publicado el 10 de diciembre de 2016 y vigente a partir del 1 de enero de 2017, se modificó a 29.5% la tasa aplicable a las rentas corporativas.

Las tasas aplicables al Impuesto a la Renta corporativo de los últimos ejercicios gravables son las siguientes:

Hasta el ejercicio 2014	30.0%
Para los ejercicios 2015 y 2016	28.0%
Para el ejercicio 2017 en adelante	29.5%

El referido Decreto estableció además la modificación de la tasa del Impuesto a la Renta aplicable a la distribución de dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades a 5%, esto para las utilidades que se generen y distribuyan a partir del 1 de enero de 2017.

Para el ejercicio 2019 y 2018, la tasa del Impuesto a la Renta para la distribución de dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades aplicable a las personas jurídicas no domiciliadas en Perú y las personas naturales es de 5% y 6.8%, respectivamente.

Las tasas aplicables al Impuesto a la Renta a los dividendos de los últimos ejercicios gravables son las siguientes:

Hasta el ejercicio 2014	4.1%
Para los ejercicios 2015 y 2016	6.8%
Para el ejercicio 2017 en adelante	5.0%

Se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades que se efectúe corresponde a los resultados acumulados u otros conceptos susceptibles de generar dividendos gravados, más antiguos.

- b) De acuerdo a la legislación tributaria vigente en Perú, los sujetos no domiciliados tributan sólo por sus rentas de fuente peruana. Así, en términos generales, las rentas obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país se encontrarán gravadas con el Impuesto a la Renta con una tasa de 30% sobre base bruta, esto en tanto no corresponda la aplicación de un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI) que haya suscrito el país y que se encuentre vigente. Al respecto, actualmente Perú ha suscrito CDIs con la Comunidad Andina, Chile, Canadá, Brasil, Portugal, Suiza, México y Corea del Sur.

Para efectos de los servicios de asistencia técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados resultará indistinto el lugar de prestación de los mismos y en todos los casos se encontrará gravado con el Impuesto a Renta con una tasa de 15% y 30% sobre base bruta, respectivamente. La tasa aplicable a los servicios de asistencia técnica será de 15%, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a la Renta. Como se indicó en el párrafo anterior, la tasa de retención en estos casos puede variar o incluso puede resultar inaplicable la retención en caso se recurra a las disposiciones de un CDI vigente.

#### **Determinación del Impuesto a las Ganancias**

- c) La Empresa por el ejercicio 2019 no ha determinado impuesto a las ganancias corriente debido a la pérdida tributaria resultante en este año. En 2018 se determinó un impuesto a las ganancias corriente de S/407,050.

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	S/	S/
Impuesto a las ganancias corriente	-	407,050
Impuesto a las ganancias diferido	33,295	427,113
<b>Impuesto a las ganancias</b>	<b><u>33,295</u></b>	<b><u>834,163</u></b>

#### **Impuesto temporal a los activos netos**

- d) La Empresa esta afecta al Impuesto Temporal a los Activos Netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, amortizaciones, el encaje exigible y las provisiones específicas por riesgo crediticio. La tasa del Impuesto es del 0.4% para el 2019 y 2018 aplicable al monto de los activos netos que excedan de S/ 1 millón. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen

General del Impuesto a las Rentas de los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta y contra el pago de regularización del impuesto a las ganancias del ejercicio gravable al que corresponda. En caso de quedar un saldo remanente sin aplicar podrá ser solicitado en devolución.

### **Impuesto a las transferencias financieras**

- e) Por los ejercicios 2019 y 2018, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada.

### **Precio de transferencia**

- f) Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valorización utilizados y los criterios considerados para su determinación. Hasta el ejercicio gravable 2016 las obligaciones formales de Precios de Transferencia estaban dadas por la obligación de presentar la declaración jurada informativa y contar con el estudio técnico.

A partir del 1 de enero de 2017, mediante el Decreto Legislativo N° 1312, publicado el 31 de diciembre de 2016, se establecieron las siguientes obligaciones formales en sustitución de las anteriores: (i) presentar la declaración jurada Reporte Local (en tanto se tengan ingresos devengados superiores a las 2,300 UIT), (ii) presentar la declaración jurada Reporte Maestro (en tanto el contribuyente tenga ingresos devengados superiores a las 20,000 UIT) y (iii) presentar la declaración jurada Reporte País por País (en tanto los ingresos devengados consolidados de la matriz del grupo multinacional del año anterior (2017) haya superado S/ 2,700,000,000 o € 750,000,000). Estas dos últimas declaraciones son exigibles por las transacciones correspondientes al año 2017 en adelante.

Al respecto, en virtud de la Resolución de Superintendencia N° 014-2018-SUNAT, publicada el 18 de enero de 2018, se aprobó el Formulario Virtual N° 3560 a efectos de la declaración jurada Reporte Local, así como las fechas límites para su presentación y el contenido y formato que deben incluir.

Por su parte, el contenido y formato de la declaración jurada Reporte Local se encuentra establecido conforme los Anexos I, II, III y IV de la Resolución de Superintendencia N° 014-2018-SUNAT.

Mediante el referido Decreto Legislativo N° 1312 se estableció además que los servicios intra-grupo de bajo valor agregado no podrán tener un margen mayor al 5% de sus costos, y que respecto a los servicios prestados entre empresas vinculadas los contribuyentes deberán cumplir con el test de beneficio y con proporcionar la documentación e información solicitada en las condiciones necesarias para la deducción del costo o gasto.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1116 se estableció que las normas de Precios de Transferencia no son de aplicación para fines del Impuesto General a las Ventas.

## **Régimen tributario del impuesto general a las ventas**

- g) Mediante Decreto Legislativo N° 1347, publicado el 7 de enero de 2017, se estableció la posibilidad de la reducción de un punto porcentual de la tasa del Impuesto General a las Ventas a partir del 1 de julio de 2017, siempre que se cumpla con la meta de recaudación anualizada al 31 de mayo de 2017 del Impuesto General a la Venta neto de devoluciones internas de 7.2% del PBI. Es decir, en tanto se cumpla con dicha condición la tasa del Impuesto General a las Ventas (incluido el IPM) se reducirá de 18% a 17%.

Al término del plazo previsto no se cumplió con la meta de recaudación propuesta, la tasa del Impuesto General a las Ventas se mantiene en 18%.

## **Revisión fiscal de la autoridad tributaria**

- h) La autoridad tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta calculado por la Empresa en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta por los años 2015 al 2018 e Impuesto General a las Ventas por los períodos comprendidos entre los meses de diciembre de 2015 a diciembre 2018 de la Empresa están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias puedan dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Empresa, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia de la Empresa y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y de 2018.

## **Modificaciones tributarias de importancia vigentes a partir del 1 de enero de 2019**

- i) **Nuevo concepto normativo de devengo**

El Decreto Legislativo N° 1425 introdujo la definición de devengo jurídico para efectos del Impuesto a la Renta estableciendo que los ingresos en el caso de: a) transferencia de bienes se produce cuando: i) opera el cambio de control (de acuerdo a la NIIF 15); o ii) se produce la transferencia del riesgo hacia el adquirente (Teoría del Riesgo establecida en el Código Civil), lo que ocurra primero; y b) para el caso de prestación de servicios se ha establecido el grado de realización de la prestación.

El nuevo concepto jurídico de devengo resulta aplicable a los arrendatarios para efectos de establecer el tratamiento tributario del gasto asociado a los contratos de arrendamiento regulados por la NIIF 16 (i.e. arrendamiento operativo para propósitos fiscales).

El concepto materia de comentario no resultará aplicable para aquellas entidades que devenguen sus ingresos o gastos para el Impuesto a la Renta según disposiciones de naturaleza tributaria que fijen un régimen especial (sectorial) de devengo.

- j) **Subcapitalización**

A partir de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020, el gasto financiero generado por endeudamientos tanto entre partes independientes como relacionadas está sujeto al límite de subcapitalización de (3:1 Debt-Equity Ratio) calculado al cierre del ejercicio anterior. A partir del 1 de enero de 2021 los gastos financieros serán deducibles hasta el límite del 30% del EBITDA tributario (Renta Neta – Compensación de Pérdidas + Intereses Netos + Depreciación + Amortización) del ejercicio anterior. Existen algunas excepciones a la

aplicación de esta limitación para el caso de bancos, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UITs, infraestructura, servicios públicos, etc.

k) **Deducción de gastos o costos incurridos en operaciones con sujetos no domiciliados**

El Decreto Legislativo N° 1369 exige que los costos y/o gastos (incluidos los intereses outbound) incurridos con contrapartes no domiciliadas deben haber sido pagados de manera efectiva para poder ser deducidos en el ejercicio en el que se incurrieron. En caso, contrario, su impacto en la determinación de la renta neta se diferirá al ejercicio en el que efectivamente sea pagado oportunidad en la que se aplicará la retención correspondiente. Dicha norma eliminó la obligación de pagar el monto equivalente a la retención sobre el monto contabilizado como costo y/o gasto.

l) **Crédito Indirecto**

Bajo ciertos requisitos, a partir del 1 de enero de 2019 las entidades domiciliadas que obtengan dividendos (inbound) de fuente extranjera podrán deducir como crédito directo el Impuesto a la Renta que hubiera gravado los dividendos en el exterior y el Impuesto a la Renta Corporativo (crédito indirecto) pagado por la sociedad no domiciliada de primer y segundo nivel (siempre que estén en la misma jurisdicción) que hubiesen distribuido los dividendos desde el exterior.

m) **Medidas para la aplicación de la Cláusula Anti-elusión General contenida en la Norma XVI del Código Tributario**

A través del Decreto Legislativo N° 1422 se ha establecido el procedimiento para la aplicación de la referida Cláusula Anti-elusión General (CAG), señalándose fundamentalmente que: (i) es aplicable sólo en procedimientos de fiscalización definitiva en que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012; (ii) para su aplicación debe haber previa opinión favorable de un comité revisor integrado por funcionarios de la propia SUNAT, no siendo recurrible dicha opinión; (iv) los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se aplique la CAG no están sujetos al plazo de un (01) año para requerir información a los fiscalizados.

A la fecha de elaboración de la presente nota, se mantiene la suspensión de la CAG hasta que se emita el respectivo decreto supremo que fije los parámetros de fondo y forma que se encuentran dentro del ámbito de la Norma XVI del Código Tributario.

n) **Información relacionada con beneficiarios finales**

En el marco de las normas para fortalecer la lucha contra la evasión y elusión fiscal así como contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a partir del 3 de agosto de 2018 se encuentran vigentes las disposiciones introducidas a través del Decreto Legislativo N° 1372 que obligan a brindar a las autoridades competentes, a través de una declaración jurada de beneficiarios finales, información relacionada con dichos sujetos, esto es, a revelar mediante dicha declaración quiénes son las personas naturales que efectivamente tienen la propiedad o control en personas jurídicas o entes jurídicos. Así, será obligatorio informar aspectos como: (i) identificación del beneficiario final; (ii) la cadena de titularidad con la respectiva documentación de sustento; (iii) identificación de los terceros que cuentan con dicha información, de ser el caso. Se señala además que la información relacionada a la identificación de los beneficiarios finales de las personas jurídicas y entes jurídicos que se proporcione a las autoridades competentes en el marco de estas normas no constituye violación al secreto profesional ni tampoco está sujeta a las restricciones sobre revelación de información derivadas de la confidencialidad impuesta por vía contractual o por cualquier disposición legal o reglamentaria.



Debe tenerse en consideración que, de no presentarse la declaración jurada informativa que contiene la información relacionada beneficiario final, incurrirán en responsabilidad solidaria los representantes legales de la entidad que omitió cumplir con la presentación de dicha declaración.

o) **Enajenación indirecta de acciones**

A partir del 1 de enero de 2019 se incorpora una técnica anti-elusiva para evitar el fraccionamiento de operaciones, a través de las cuales, indirectamente se enajenen acciones de empresas domiciliadas en el Perú.

Se indica que para establecer si en un período de 12 meses se ha cumplido con la transferencia del 10% o más del capital de la sociedad peruana, se consideran las transferencias realizadas por el sujeto analizado, así como las realizadas a sus partes vinculadas, sea que se ejecuten mediante una o varias operaciones, simultáneas o sucesivas. Dicha vinculación se establecerá conforme a lo establecido en el inciso b) del artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta.

Queda establecido además que, independientemente del cumplimiento de las condiciones reguladas en la Ley del Impuesto a la Renta, siempre se configurará una enajenación indirecta gravada cuando, en un período cualquiera de 12 meses, el importe total de las acciones de la persona jurídica peruana que se enajenan sea igual o mayor a cuarenta mil (40,000) UIT.

La fecha de vigencia inicialmente señalada que, cuando el enajenante sea una persona jurídica no domiciliada que cuenta con una sucursal o cualquier establecimiento permanente en el Perú con patrimonio asignado, se considera a éste último corresponsable solidario, debiendo este último sujeto proporcionar, entre otra información, a la correspondiente a las acciones o participaciones de la persona jurídica no domiciliada que se enajenan.

***Responsabilidad solidaria de los representantes legales y Directores de las sociedades:***

- p) A partir del 14 de septiembre de 2018 ha quedado establecido, mediante el Decreto Legislativo N° 1422 que, cuando un sujeto fiscalizado sea sujeto de la Cláusula Anti-elusiva General (CAG), se considera automáticamente que existe dolo, negligencia grave o abuso de facultades respecto de sus representantes legales, salvo prueba en contrario. La referida responsabilidad solidaria se atribuirá a dichos representantes siempre que hayan colaborado con el diseño o aprobación o ejecución de actos, situaciones o relaciones económicas con propósito elusivo.

La norma precitada involucra también a los miembros del Directorio de sociedades, al señalarse que a dichos sujetos les corresponde definir la estrategia tributaria de las sociedades en las cuales son directores, debiendo éstos decidir la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo indelegable – según la norma en comentario – esta atribución de los directores.

Se otorgó a los miembros del Directorio de sociedades domiciliadas, un plazo que venció el 29 de marzo de 2019 para ratificar o modificar los actos, situaciones o relaciones económicas realizados en el marco de la planificación fiscal, e implementados al 14 de setiembre de 2018 que sigan teniendo efecto tributario hasta la actualidad.

El plazo máximo señalado para el cumplimiento de dicha obligación formal , y considerando la referida responsabilidad solidaria atribuible tanto a representantes legales como a directores, así como la falta de definición del término planificación fiscal será crítico revisar todo acto, situación o relación económica que haya (i) incrementado atributos fiscales; y/o, (ii) generado un menor pago de tributos por los ejercicios antes mencionados, a fin de evitar la atribución de responsabilidad solidaria tributaria, tanto a nivel administrativo como incluso penal, dependiendo del criterio del agente fiscalizador, en caso de aplicarse la CAG a la sociedad que sea materia de una intervención fiscal por parte de la SUNAT.

## 17. Ventas netas

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	S/	S/
<b>Ventas nacionales</b>		
Mercaderías	22,544,224	21,329,124
Productos terminados	1,035,243	1,655,960
Otros Servicios	286,128	238,424
<b>Ventas en el exterior</b>		
Mercaderías	2,763,969	2,734,398
Productos terminados	2,292,844	2,187,522
<b>Total</b>	<b><u>28,922,408</u></b>	<b><u>28,145,428</u></b>

De acuerdo a la actividad económica, se realiza las ventas a nivel nacional y al exterior. Al 31 de diciembre del 2019, el rubro se compone de la siguiente manera:

- Las ventas nacionales de mercadería han tenido un aumento respecto al periodo anterior, el cual se debe a la mayor captación de la hoja de coca.
- Las ventas al exterior son principalmente por cocaína y por hoja de coca.

## 18. Costos de Ventas

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	S/	S/
Mercaderías	12,669,872	11,981,029
Productos terminados	1,847,354	1,925,779
Desvalorización de existencias	17,878	(18,541)
Costos por prestación de servicios	-	2,261
<b>Total</b>	<b><u>14,535,104</u></b>	<b><u>13,890,528</u></b>

Son los costos inherentes a la producción de bienes vendidos (productos terminados), y el costo de unidades vendidas (arobas de hoja de coca) a valor compra que adiciona los gastos vinculados, el comportamiento de costos de ventas tiene naturaleza variable, vale decir mayores unidades vendidas, los costos de ventas se incrementa en la misma proporción.

Es de precisar que en este rubro se registraron las mermas y demasías de hoja de coca, materias primas y auxiliares como gastos por desvalorización de existencias.

## 19. Gastos de ventas y distribución

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	S/	S/
Gastos de personal, directores y gerentes	7,731,031	6,932,681
Gastos de servicios prestados por terceros	1,900,999	1,859,861
Gastos por tributos	100,070	139,227
Gastos diversos de gestión	474,147	475,393
Valuación y deterioro de activos	818,723	945,381
<b>Total</b>	<b><u>11,024,970</u></b>	<b><u>10,352,543</u></b>

Los conceptos más importantes en los gastos de ventas y distribución son: Los gastos incurridos en personal, servicios prestados por terceros, así como valuación y deterioro de activos. En comparación con el año pasado se observa un incremento en los rubros de gastos de personal, directores y gerentes y gasto de servicio prestado por terceros.

## 20. Gastos de administración

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	S/	S/
Gastos de personal, directores y gerentes	3,127,319	2,641,700
Gastos de servicios prestados por terceros	1,472,290	1,504,139
Gastos por tributos	106,929	60,030
Otros gastos de gestión	309,451	588,215
Valuación y deterioro de activos	889,978	1,036,939
<b>Total</b>	<b><u>5,905,967</u></b>	<b><u>5,831,023</u></b>

El rubro de gastos de administración se compone principalmente de los gastos de personal relacionado a las operaciones de gestión de la Empresa. Asimismo, se compone de los gastos de asesorías.

## 21. Otros ingresos

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	S/	S/
Recuperación de cuentas de valuación	1,640	1,665
Enajenación de inmueble, maquinaria y equipo	305	1,025
Reembolsos de subsidios de salud	-	6,221
Reclamos al seguro	-	122,958
Diferencia precio/calidad	-	3,728
Otros ingresos excepcionales	385,282	76,058
H/C comiso a valor de mercado	1,822,687	1,645,788
<b>Total</b>	<b><u>2,209,914</u></b>	<b><u>1,857,443</u></b>

El rubro comiso de hoja de coca, corresponde a los ingresos de almacén por los comisos realizados en los operativos de control a valor de mercado. Al 31 de diciembre del 2019 ha ingresado a los almacenes de la empresa, hoja de coca comisada superior en S/176,899 que al 31 de diciembre de 2018.

## 22. Otros gastos

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2019</u> S/	<u>2018</u> S/
Activo realizable (Mermas de H/C)	229	1,695
Gastos de comiso de hoja de coca	<u>1,381,138</u>	<u>1,331,800</u>
<b>Total</b>	<b><u>1,381,367</u></b>	<b><u>1,333,495</u></b>

En el rubro gastos por comiso de hoja de coca, se consideran aquellos gastos generados en la ejecución de los operativos de control, como seguridad y bolsas de viaje a la PNP, viáticos al personal de apoyo, etc.

Los gastos de apoyo al control de transporte ilegal de hoja de coca al 31 de diciembre del 2019 aumentaron en S/47,870 en comparación al 31 de diciembre de 2018.

## 23. Ingresos Financieros

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2019</u> S/	<u>2018</u> S/
Intereses depósitos ahorro moneda nacional	6,337	33,924
Intereses depósitos ahorro moneda extranjera	3,460	4,352
Intereses depósitos a plazo fijo en moneda nacional	226,941	54,497
Intereses depósitos a plazo fijo en moneda extranjera	4	17,623
Mantenidas en grupo diviso	-	342,455
Otros ingresos financieros	<u>41,847</u>	<u>20</u>
<b>Total</b>	<b><u>278,589</u></b>	<b><u>452,871</u></b>

## 24. Contingencias

En opinión de la Gerencia de la Empresa y de sus asesores legales, no existen juicios ni demandas, ni otras contingencias en contra de la Empresa probables que no hayan sido reconocidos en los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

## 25. Objetivos y políticas de gestión de riesgos financieros

Por la naturaleza de sus actividades, la Empresa está expuesta a riesgos de crédito, tasa de interés, liquidez y tipo de cambio, los cuales son manejados a través de un proceso de identificación, medición y monitoreo continuo, con sujeción a los límites de riesgo y otros controles. Este proceso de manejo de riesgo es crítico para la rentabilidad continua de la Empresa y cada persona dentro de la Empresa es responsable por las exposiciones de riesgo relacionadas con sus responsabilidades.

El proceso, independiente de control de riesgos, no incluye riesgos de negocio como cambios en el medio ambiente, tecnología e industria. Estos son monitoreados a través del proceso de planificación estratégica de la Empresa.

### a) Estructura de gestión de riesgos

La estructura de gestión de riesgos tiene como base el Directorio de la Empresa que es el responsable final de identificar y controlar los riesgos; en coordinación con otras áreas como se explica a continuación:

#### i. Directorio

El Directorio es el responsable del enfoque general para el manejo de riesgos. El Directorio proporciona los principios para el manejo de riesgos, así como las políticas elaboradas para áreas específicas, como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés, riesgo de crédito.

#### ii. Departamento de finanzas

El Departamento de Finanzas es responsable de manejar los activos y pasivos de la Empresa y toda la estructura financiera. Principalmente es responsable del manejo de los fondos y riesgos de liquidez de la Empresa; asumiendo los riesgos de liquidez, tasas de interés y cambio de moneda relacionados, según las políticas y límites actualmente vigentes.

### b) Mitigación de riesgos

Como parte del manejo total de riesgos, la Empresa evalúa constantemente los diferentes escenarios e identifica diferentes estrategias para manejar las exposiciones resultantes de cambios en las tasas de interés, moneda extranjera, riesgo de capital y riesgos de crédito.

#### i. Riesgo de Crédito

La exposición a este riesgo está relacionada por la incapacidad de los deudores de cumplir con el pago de sus obligaciones a la entidad a medida que vencen y por el incumplimiento de las contrapartes en transacciones en efectivo y equivalente de efectivo, está limitado si hubiera, a los saldos depositados en bancos y a las cuentas por cobrar a la fecha del estado de situación financiera.

Por ello deposita sus excedentes de fondos en instituciones financieras de primer orden y no tiene riesgos significativos de concentración de crédito. Por consiguiente, la entidad no espera incurrir en pérdidas significativas por riesgo de crédito.

## ii. **Riesgo de Liquidez**

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Empresa no pueda cumplir con sus obligaciones de pago relacionadas con pasivos financieros al vencimiento y reemplazar los fondos cuando sean retirados. La consecuencia sería el incumplimiento en el pago de sus obligaciones frente a terceros.

La Empresa controla la liquidez requerida mediante la adecuada gestión de los vencimientos de sus activos y pasivos, de tal forma de lograr el calce entre el flujo de ingresos y pagos futuros, lo cual le permite desarrollar sus actividades normalmente.

La principal fuente de ingresos de efectivo de la Empresa son las cobranzas por las ventas al contado y la adecuada recuperación de los créditos. El plazo promedio de pago a los principales proveedores es de 75 días para diciembre 2019 y 2018.

## iii. **Riesgo de tasa de interés**

La exposición de la entidad a este riesgo se define como el riesgo de incurrir en pérdidas debido a modificaciones en las tasas de interés, ya sea porque estas variaciones afectan al margen financiero de la entidad o porque al valor patrimonial de sus recursos propios.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Empresa no tiene pasivos.

## iv. **Riesgo cambiario**

La Empresa está expuesta a los efectos de las fluctuaciones en los cambios de la moneda extranjera prevaleciente en su posición financiera y flujos de caja. La Gerencia fija límites en los niveles de exposición, por moneda, y el total de las operaciones diarias.

La Empresa maneja el riesgo de cambio de moneda extranjera monitoreando y controlando los valores de la posición que no es mantenida en soles (moneda funcional) y que están expuestos a los movimientos en las tasas de cambio. La Empresa mide su rendimiento en soles de manera que, si la posición de cambio en moneda extranjera es positiva, cualquier depreciación del dólar estadounidense afectaría de manera negativa el estado de situación financiera de la Empresa. La posición corriente en moneda extranjera comprende los activos y pasivos que están indicados al tipo de cambio. Cualquier devaluación/revaluación de la moneda extranjera afectaría el estado de resultados integrales.

## **26. Medición al valor razonable**

Las metodologías y supuestos empleados por la Empresa para determinar los valores estimados de mercados dependen de los términos y características de riesgos de los diversos instrumentos financieros y comprenden lo siguiente:

- (i) Activos cuyo valor razonable es similar a su valor en libros. Para los activos y pasivos financieros que son líquidos o tienen vencimientos a corto plazo (menor a tres meses), se considera que el valor en libros es similar a su valor razonable. Este supuesto también es aplicable para los depósitos a plazo, cuenta en ahorro sin un vencimiento específico e instrumentos financieros a tasa variable.
- (ii) Instrumentos financieros a tasa fija. El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se encuentran a tasa fija y a costo amortizado, se determina comparando las tasas de interés del mercado en el momento de su reconocimiento inicial con las tasas de mercado actuales relacionadas con instrumentos financieros similares.

## 27. Modificaciones y nuevas NIIF emitidas que no son efectivas a la fecha de los estados financieros

Las normas e interpretaciones nuevas y modificadas que han sido emitidas, pero que aún no están vigentes, hasta la fecha de emisión de los estados financieros de la Empresa se describen a continuación. Se desconoce el impacto que su aplicación inicial tendrá en los estados financieros, debido a que su importe no se puede estimar de manera razonable. La Empresa tiene la intención de adoptar estas normas e interpretaciones nuevas y modificadas, si corresponde, cuando entren en vigencia:

Modificaciones de la NIIF 3 - Definición de un Negocio	El 22 de octubre de 2012, el IASB emitió las modificaciones a la NIIF 3 destinadas a resolver las dificultades que surgen cuando una entidad determina si ha adquirido un negocio o un grupo de activos. Las modificaciones son efectivas para las combinaciones de negocios para las cuales la fecha de adquisición es en o después del comienzo del primer período de informe anual que comienza en o después del 1 de enero de 2020.
Referencias actualizadas al Marco Conceptual	Junto con el “Marco Conceptual” revisado publicado en marzo de 2019, el IASB también emitió “Enmiendas a las Referencias al Marco Conceptual en las NIIF”. Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2020.
NIC 1 Presentación de Estados Financieros y NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Cambios en el concepto de la Materialidad a efectos de la presentación y revelación en los estados financieros. Es efectiva para los períodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2020.
NIIF 3 Combinaciones de Negocios	Definición de que es un negocio. Se aclara la definición para determinar si una transacción es la adquisición de un negocio o se trata de la adquisición de un activo. Es efectiva para los períodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2020.

## 28. Eventos Subsecuentes

No se tiene conocimiento de hechos importantes ocurridos entre la fecha de cierre de estos estados financieros y la fecha de este informe, que puedan afectar los estados financieros adjuntos significativamente.

---